



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00213841-UNC-ME#FCQ- Lic y desig Dr. Cortes

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Paulo Ricardo Cortes, en un cargo de Profesor Asistente (DS), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que existe la disponibilidad en el cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Paulo Ricardo **CORTES (Legajo 33.365)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DSE) –concurso- código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificándole las inasistencias incurridas desde el **01-04-2022** y hasta el día de ayer-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Paulo Ricardo **CORTES (Legajo 33.365)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Cortes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr

